

CONVOCA

A los deportistas amateur, entrenadores, comités deportivos municipales, promotores deportivos e impulsores deportivos de la iniciativa privada, al:

PROGRAMA DE BECAS DE FOMENTO AL DEPORTE 2021

BASES:

I. DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Podrán solicitar una beca, quienes residan en el Municipio de Chihuahua con una antigüedad mínima de 12 meses y no haber representado a otro municipio en competencias oficiales, dentro del período comprendido entre el mes de enero de 2019, a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.
- Que dentro del curriculum deportivo solicitado en el punto número II, inciso a) numeral 4 de la presente convocatoria, hayan representado al municipio en los Juegos Estatales Conade;
- Los atletas de los deportes no olímpicos, deberán tener participación a nivel nacional en competencias oficiales convocadas por su federación.
- d) Deberán ser avalados por el comité deportivo municipal del cual sean integrantes o formen parte.
- La entrega de documentación deberá hacerse de la siguiente manera: De manera personal, en el caso de los atletas que cuenten con mayoría de edad; y por medio de sus padres o tutor, en caso de ser menores de edad.
- No se aceptarán listados para inscripción de ningún grupo o institución;
- Que el atleta esté inscrito en escuela pública y si está inscrito en escuela privada, presentar carta de que está becado, por cuestión deportiva.
- h) La o el solicitante no deberá contar con alguna otra beca otorgada por el municipio;
- i) Ningún atleta, entrenador o promotor que sea empleado al IMCFD puede ser acreedor a una beca:
- j) Los hijos de empleados del municipio podrán solicitar beca, a excepción de los hijos de empleados de alto nivel (jefes de oficina, jefe de departamento, subdirectores y directores);
- k) Los entrenadores deben tener competencias oficiales, como mínimo, que hayan representado al municipio.
- Los promotores deben promover el deporte en una unidad deportiva municipal.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN:

a) Todas las categorías:

- 1. Curp
- Identificación oficial con fotografía (INE, licencia de conducir, pasaporte, visa, credencial de institución educativa a la que pertenezca vigente);
- 1 fotografía tamaño infantil de frente (a color o blanco y negro):
- Curriculum deportivo (campos obligatorios: nombre de la competencia, nivel de la competencia, logro obtenido del 1º al 10º, lugar y ciudad y/o estado en donde se llevó a cabo dicha competencia);
- 5. Comprobante de domicilio (preferentemente de predial. luz, agua, teléfono);
- 6. Todos los documentos antes mencionados, deberán ser en original y copia.

b) En el caso de las y los deportistas menores de edad, además deberán presentar:

- Acta de nacimiento
- Comprobante de ingresos del padre o tutor (En caso de que trabaje por cuenta propia, elaborar una carta debidamente firmada, donde se haga constar lo anterior);
- Tener un promedio escolar de 8.0 (Presentar copia de boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior o constancia de la escuela con promedio):
- 4. Aceptación expresa de que, al momento de registrarse como padre, tutor o responsable del deportista solicitante, no podrá realizarse ningún cambio posterior, toda vez que dichos datos, quedaran asentados acreditándolo como persona autorizada para tales efectos.

c) En el caso de los mayores de edad, además deberán presentar:

Tener un promedio escolar de 8.0 (Presentar copia de boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior o constancia de la escuela con promedio):

d) En el caso de entrenadoras y entrenadores, además deberán presentar:

Plan anual de trabajo, curriculum deportivo, comprobante laboral de donde entrena, reportes impresos de sus entrenamientos virtuales por la pandemia y en caso de resultar beneficiado con la beca, asistir a capacitaciones mensuales.

e) En el caso de promotoras y promotores, además deberán presentar:

Reportes mensuales del lugar donde se desarrolla la disciplina deportiva que promueven y presentar el formato que les extiende Deporte Popular como comprobante de ser un promotor en activo. En caso de haber sido becado durante el 2020, presentar los reportes completos.

f) En el caso de los Comités deportivos municipales, deberán presentar:

Acta constitutiva obligatoria ratificada por el IMCFD y programa anual 2021.

g) En el caso de los impulsores deportivos de la iniciativa privada, deberán presentar:

Comprobante de ser el titular del lugar y presentar fotografía del local del gimnasio, escuelita o academia donde promueve la activación física.

III. DEL PROYECTO DE RETRIBUCIÓN COMUNITARIA Y FOMENTO AL DEPORTE:

Quienes resulten beneficiados por el presente programa de becas, tendrán la obligación de participar a lo largo del presente año, en las actividades de la agenda que el IMCFD les asignará para tales efectos.

IV. EL COMITÉ DE VALIDACIÓN DE BECAS DE FOMENTO AL DEPORTE, ESTARÁ CONFORMADO POR:

- a) El Director del IMCFD:
- b) El Director de Desarrollo Humano y Educación:
- Los Regidores integrantes de la Comisión del Deporte;
- d) El regidor Presidente de la Comisión de Atención Ciudadana y Desarrollo Social:
- e) Dos representantes de comités deportivos municipales.

V. DEL PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN:

- a) Las y los solicitantes, previo a revisión por parte del comité de validación de becas de fomento al deporte, serán acreditados por el respectivo presidente del comité deportivo municipal al que pertenezcan.
- El comité de validación de becas de fomento al deporte, después de evaluar los logros obtenidos en competencias oficiales por parte de los solicitantes durante el 2019, así como su situación socioeconómica y promedio escolar, determinará quienes serán los beneficiarios del presente programa.

VI. DEL CENTRO DE ATENCIÓN, FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

- Centro Deportivo Tricentenario, Av. Homero No. 330, Complejo Industrial Chihuahua;
- b) Del 8 al 19 de febrero de 2021, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m. bajo el siguiente calendario por categoria y orden alfabético del primer apellido del solicitante (en el caso de los menores de edad y de deporte adaptado, del padre o tutor);

FECHA	ORDEN ALFABÉTICO	HORARIO	CATEGORÍA
Lunes 8 febrero 2021	B C-CH	De 900 a 11.00 horas De 11.00 a 13.00 horas De 13.00 a 15.00 horas	ATLETAS MENORES DE 18 AÑOS ATLETAS MAYORES DE 18 AÑOS ALTO RENDIMIENTO
Martes 9 febrero 2021	D-E F-G G	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 13:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	
Miércoles 10 febrero 2021	H-I 3-L M	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 15:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	
Jueves 11 febrero 2021	M N-O P-Q	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 13:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	
Viernes 12 febrero 2021	R 5-T-U V-W-X-Y-Z	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 13:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	
Lunes 15 febrero 2021	A-B-C-D-E-F-G H-I-J-K-L-M-N-O P-Q-R-S-T-U-V-W-X-Y-Z	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 13:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	DEPORTE ADAPTADO
Martes 16 febrero 2021	A-B-C D-E-F G-H-I	De 9.00 a 11.00 horas De 11.00 a 13.00 horas De 13.00 a 15.00 horas	TEPORACAS ENTRENADORES PROMOTORES COMITÉS IMPULSOR DEPORTIVO
Miércoles 17 febrero 2021	J-K L-M M	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 13:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	
Jueves 18 febrero 2021	M N-O P-Q	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 13:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	
Viernes 19 febrero 2021	R S-T-U V-W-X-Y-Z	De 9:00 a 11:00 horas De 11:00 a 13:00 horas De 13:00 a 15:00 horas	

- No se aceptarán solicitudes con documentación incompleta. SIN EXCEPCIÓN.
- No se recibirá documentación extemporánea. SIN EXCEPCIÓN.
- e) Favor de acudir exclusivamente en la fecha y horario que le corresponda, para evitar aglomeraciones y conservar la sana distancia por la contingencía del Covid 19.

VII. DE LA VIGENCIA, PAGOS Y MODALIDADES:

- a) Vigencia: La vigencia del presente programa comprenderá de marzo a agosto de 2021;
- Pago: En la publicación de resultados se establecerá la forma y los criterios de pago.
- c) Modalidades

CATEGORÍAS

Deportistas menores de 18 años Deportistas mayores de 18 años

Deportistas mayores de 18 anos

Deporte adaptado

Alto Rendimiento A (Proceso a Juegos Olímpicos, Mundiales, Panamericano. Centroamericano de la especialidad, que hayan obtenido del 1º al 10º lugar) Alto Rendimiento B (Proceso a Juegos Olímpicos, Mundiales, Panamericano, Centroamericano de la especialidad, que hayan obtenido del 11º lugar en adelante) Entrenadores

Galardonados con premio Teporaca 2020

Promotores deportivos A Promotores deportivos B

Promotores deportivos i

Comités deportivos 1

Comités deportivos 2

Impulsor Deportivo (Persona que promueve el deporte en gimnasios, escuelitas, academias en el municipio de Chihuahua)

VIII. OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS:

- a) Estar al pendiente de la publicación de resultados, calendarización de eventos, y fechas de pagos, ya sea en los periódicos de mayor circulación, así como en la página de Internet http://www.municipiochihuahua.gob.mx y en la página de Facebook Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
- Permitir la visita del personal del IMCFD, en caso necesario a fin de corroborar los datos correspondientes del estudio socioeconómico;
- Cumplir con las actividades que le haya asignado el IMCFD como retribución de labor social.
- d) Asistir al evento de entrega de becas deportivas. (Dependiendo del semáforo epidemiológico)

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

 La publicación de resultados se realizará el día 14 de marzo del presente año en la página web http://www.municipiochihuahua.gob.mx, en los periódicos de mayor circulación y en la página de Facebook Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

No es responsabilidad del Gobierno Municipal de Chihuahua realizar llamadas telefónicas o comunicarse por otros medios con las personas beneficiadas o sus familiares para hacer recordatorios de fechas de eventos o pagos, ya que esta responsabilidad recae en las personas beneficiadas o en el tutor. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Validación de Becas de Fomento al Deporte. Para mayor información favor de comunicarse a los teléfonos 200-48-00 o 072 ext. 2513 o asistir a las oficinas del IMCFD ubicadas en el Centro Deportivo Tricentenario, Av. Homero #330, Complejo Industrial Chihuahua.

ATENTAMENTE GOBIERNO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA 2018 - 2021